



Instituto Nacional de Vías  
República de Colombia



## SRT 120166

Bogotá D. C., 14 de diciembre de 2017

Señor  
**EDISON SIERRA TIRADO**  
Representante  
COMISION DE PLANEACIÓN MUNICIPAL NUCLEO PALMA AZUL  
La Montañita - Caquetá

**Asunto:** Respuesta a su solicitud de recursos para vía terciarias Municipio de La Montañita (Caquetá)

Respetado Señor Sierra:

En atención a su solicitud presentada al Señor Presidente de la Republica a fecha 24 de noviembre de 2017, trasladada al Instituto Nacional de Vías con radicado INV-227265 de fecha 30 de noviembre de 2017, relacionada con la pavimentación de la vía El Libano – Unión Peneya Solano, me permito efectuar las siguientes precisiones:

La Subdirección de la Red Terciaria y Férrea no cuenta con recursos disponibles que puedan atender su solicitud a pesar de conocer las realidades y necesidades de inversión en los municipios a nivel nacional.

Lo anterior, teniendo en cuenta que desde la vigencia 2015 no se cuenta con presupuesto asignado para la atención de vías terciarias a nivel nacional, con cargo al Programa Caminos para la Prosperidad, el cual busca mejorar las condiciones de transitabilidad de estas vías mediante obras de mejoramiento y mantenimiento rutinario.

Por otra parte, le informo que el Congreso de la República mediante Acto Legislativo No. 4 del 8 de septiembre de 2017 en el Parágrafo 8° del Artículo 2 aprobó el traslado de los saldos de recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación no comprometidos a 31 de diciembre de 2016, con el objetivo de financiar la infraestructura de transporte requerida para la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

